



NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Hongos para propagación y consumo
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Modifica Resolución No 7.424 de 2013 que establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de hongos para propagación y consumo, procedentes de cualquier origen. Idioma(s): español. Número de páginas: 2 https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/CHL/25_00057_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: El proyecto modifica la Resolución No 7.424 de 2013, que establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de hongos para propagación y consumo, procedentes de cualquier origen, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Se agrega en el resuelto 2, en una nueva viñeta, el siguiente sustrato: "Paja de <i>Triticum</i> spp."; 2. Se reemplaza el resuelto 4 por lo siguiente: "En aquellos envíos en sustrato compuesto de granos o paja, estos deberán ser sometido a un tratamiento térmico de desvitalización, el cual deberá estar señalado en la sección correspondiente del Certificado Fitosanitario." Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input checked="" type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): – NIMF No 1 "Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional" (FAO, 2006) de la CIPF

<p>– NIMF No 2 "Marco para el Análisis de Riesgo de Plagas" (FAO, 2006) de la CIPF</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Resolución No 7.424 de 2013, que establece requisitos fitosanitarios para el ingreso de hongos para propagación y consumo, procedentes de cualquier origen (disponible en español)</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): A su publicación en el Diario Oficial.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>): Aproximadamente 50 días a partir de la fecha de publicación de la notificación.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): A su publicación en el Diario Oficial.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 30 días a partir de la fecha de publicación de la notificación.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl</p>